

Quito, 30 de septiembre de 2015

Señor
Representante Legal
RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.
Presente

Estimado Representante Legal,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, *ESTUPIÑÁN NARVÁEZ FAUSTO GONZALO* y *GARCÍA VILLATE JUANITA* en las calidades de CEDENTE y CESIONARIO, respectivamente, damos a conocer que el día de hoy 30 de septiembre de 2015, el señor *ESTUPIÑÁN NARVÁEZ FAUSTO GONZALO* ha cedido a favor de la señora *GARCÍA VILLATE JUANITA*, la totalidad de las acciones que posee en la compañía de comercio RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A. con RUC N° 1792084938001

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.						
CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD \$ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL SOCIAL USD \$	TÍTULO ACCION #
Estupiñán Narváez Fausto Gonzalo	García Villate Juanita		75	1,00	75,00	11
TOTALES			75	1,00	75,00	---

Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

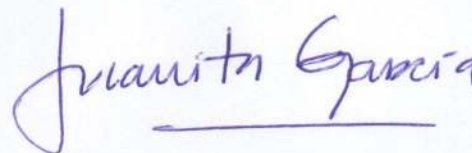
El cedente es de nacionalidad ecuatoriana, y la cesionaria colombiana, de estado civil casados.

La presente transferencia de acciones comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener en o contra la compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A., en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

Atentamente,



ESTUPIÑÁN NARVÁEZ FAUSTO GONZALO
C.C. 170051985-1
EL CEDENTE



GARCÍA VILLATE JUANITA
C.I. 175182009-1
EL CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 36

En PUEBLO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de MAYO del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FAUSTO GONZALO ESTUPIÑAN MARVAEZ, nacido en QUITO, el 24 de ABRIL de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ARQUITECTO, con Cédula N° 1700519851 domiciliado en PUEBLO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de MARIA MARVAEZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA LILIANA AZUA VASQUEZ, nacida en MANTA, el 27 de FEBRERO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMP. BANCARIO con Cédula N° 1302556079 domiciliada en PUEBLO, de estado anterior DIVORCIADA, hija de PEDRO AZUA y de ANA VASQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: PUEBLO FECHA: TRES DE MAYO DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

16 JUL 2013

No. 0066

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposita en el archivo:

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

No. 0199

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS

CERTIFICADO 2013

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposita en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

7/12/2013

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO 27- OCTUBRE-2005. RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Público Vigésimo Siete del Cantón Quito-21- OCTUBRE- 2005. Se declara disuelta LA SOCIEDAD
CONYUGAL formada por los contrayentes GONZALO ESTUPINAN NARVAEZ Y ANA IDALINDA AZUA VASQUEZ
De conformidad con el ART: 18, General de la Ley Notarial Reformatoria Exp. 05- Noviembre-1996. Documento
que se archiva con el # 200-12-SECCION LEGAL RES - EL JEFE DE LA SECCION LEGAL 740496

No. 0066

CERTIFICADO

Que el día se compareció de acuerdo
a las leyes de la Dirección General de Registro
Civil, donde se constata con el
..... de la Dirección General de Registro Civil, identificación
y de la persona
.....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cadastro

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

7/12/2013